



DECRETO N° **344** /

TEMUCO,

05 MAR. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 01.03.2019; presentada por Sanchez Jara Silvia Victoria.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SANCHEZ JARA SILVIA VICTORIA
Rut : 6.948.140-K
Dirección Particular : CRUZ N° 510 DEPTO. 31
Patente
Rol : 3-2208
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : ABOGADO
Código Actividad : 691.001
Dirección Comercial : GRAL. CRUZ 510 OF. 23, TEMUCO
Rol Avalúo : 132-23
Fecha de Solicitud : 01.03.2019
N° Solicitud : 79
Fecha Eliminación : 04.03.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/rsa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1692095